

DECRETO EXENTO N° 1909

Retiro, 13 JUN. 2023

VISTOS:

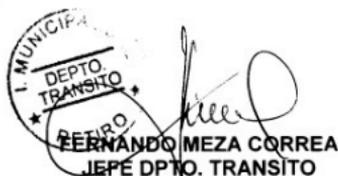
1. El Decreto Supremo N° 212, art 54, inciso 2°, que contiene el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros;
2. Solicitud de Don Cesar Saldaña Crisóstomo, Cédula de Identidad N°8.882.575-6, transportista, quien solicita Certificación de Paradero terminal para su servicio rural;
3. Informe de fecha 09 de junio del año 2023, del funcionario de la Dirección de Tránsito el cual señala lugar de emplazamiento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regular y ordenar los servicios de transporte público de pasajeros de la empresa de Don Cesar Saldaña Crisóstomo, para sus servicios desde el Sector Villaseca Comuna de Retiro.

DECRETO:

1. **Autorízase** la instalación de un paradero terminal para buses del servicio rural a la empresa de Don Cesar Saldaña Crisóstomo C.I. N° 8.802.575-6, en RUTA L-60 lado norte, frente al estadio en el sector de Villaseca, comuna de Retiro, de acuerdo a Informe adjunto.
2. La norma antes dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y las infracciones serán sancionadas en conformidad a la normativa legal vigente.


FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DPTO. TRANSITO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


GLADIA BEATRIZ BARRA
FUENTES(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Intersección (2)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO